

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

505 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de

la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido en la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
5027423546S1611	Vela Pérez, Pablo	TR	1949-11-13
0895259035S1611	González Fernández, César Carlos	TR	1958- 3- 4
0109207924S1611	Martínez González, Juan Celestino	TR	1955- 9-17
2593059113S1611	Peñas Barrionuevo, Manuel	TR	1955- 6-27
5028896346S1611	Mellado Escudero, Fernando Agustín	TR	1957- 9- 7
0249451524S1611	Yagüe Galaup, Carolina Jfa.	TR	1955- 2-19
5133894724S1611	Merinero Cortés, José Ignacio	TR	1958- 6- 5
5014016002S1611	España Madrid, José María	TR	1948- 8- 7
2136960924S1611	Larrosa Gómez, Juan Jesús	TR	1951- 9-30
2643211902S1611	García López, Luis Mariano	TR	1953- 2- 6
1980431568S1611	Navarro Galindo, Ismael Jaime	TR	1946- 4- 5
0218105857S1611	Rey Lahoz, Salvador	TR	1950- 5-25

506 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas en la clase de Operadores de Ordenador, Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la clase de Operadores de Ordenador, Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la clase de Operadores de Ordenador, Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.